



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2022-MPMN

Moquegua, 07 de Noviembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 28-10-2022, sobre la Carta N° 007-2022-AFTC/R.MPMN DE REGISTRO N° 2237232 DE FECHA 25-10-2022; INFORME LEGAL N° 1382-2022-GAJ/GM/MPMN DE REGISTRO N° 2238778 DE FECHA 07-11-2022 RESPECTO A LA MOCION DE ORDEN DEL DIA N° 01-2022-REG-AFTC/MPMN RESPECTO A LA INSTITUCIONALIZACION DEL ENCUENTRO CULTURAL DE LOS VALLES INTERANDINOS DEL TICSANI Y SAN FELIPE “TAQPACHA MARKANACA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Carta N° 007-2022-AFTC/R.MPMN de Registro N° 2237232 de fecha 25-10-2022 el Regidor Municipal Augusto Fredy Toledo Cuayla solicita al Pleno del Concejo Municipal apruebe la institucionalización del Encuentro Cultural de los Valles Interandinos del Ticsani y San Felipe “TAQPACHA MARKANACA”, el mismo que esta integrado por los pueblos de la jurisdicción de los distritos de San Cristóbal, Cuchumbaya y Carumas, así como la institucionalización y promoción de estas expresiones culturales asignándose una fecha anual permanente e incorporar dentro del programa de festejos del aniversario de Moquegua;

Que, mediante Informe Legal N° 1382-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2238778 de fecha 07-11-2022 el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la Moción de Orden del Día N° 01-2022-REG-AFTC/MPMN indicando que lo petitionado por el Regidor Municipal Augusto Fredy Toledo Cuayla resulta ser un asunto específico de interés público, vecinal, lo cual debe de atenderse vía Acuerdo de Concejo de acuerdo a lo expresado en el presente informe;

Que, para el caso concreto del presente expediente respecto a la Moción de Orden del día presentado por el Regidor Municipal Augusto Fredy Toledo Cuayla, resulta ser un asunto específico de interés público, vecinal de carácter cultural, que esta dentro de su competencia de la Municipalidad (según art. 82° de la Ley N° 27972), LO CUAL DEBE DE ATENDERSE MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO, YA QUE ES UNA FUNCION DE GOBIERNO MUNICIPAL EXPRESAR SU VOLUNTAD DE RCEONOCIMEINTO DE LOS ACTIVOS Y EXPRESIONES CULURALES DE LOS PUEBLOS ASENTADOS EN EL VALLE DEL Ticsani y San Felipe, integrados por los pueblos de la jurisdicción de los Distritos de San Cristóbal, Cuchumbaya y Carumas, pero también expresar su voluntad de su institucionalización y promoción de estas expresiones culturales, asignándose una fecha anual permanente e incorporar dentro del programa de festejos del aniversario de Moquegua.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 28-10-2022 aprobó por Unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;



ACORDÓ:

1°.- **APROBAR;** LA INSTITUCIONALIZACION DEL ENCUENTRO CULTURAL DE LOS VALLES INTERANDINOS DEL TICSANI Y SAN FELIPE "TAQPACHA MARKANACA", ASIGNANDOSELE UNA FECHA ANUAL PERMANENTE E INCORPORAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FESTEJOS POR EL ANIVERSARIO DE MOQUEGUA.

2°.- **ENCARGAR;** a LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO", el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

